



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO



FACULTAD  
DE DERECHO



**EVOLUCIÓN**  
ORGULLO

# UAQ CAMPUS QUERÉTARO FACULTAD DE DERECHO

## CONVOCATORIA PARA INGRESO A POSGRADO EN EL SEMESTRE

### 2025- 2

### ESPECIALIDADES EN:

Justicia Constitucional y Amparo

Derecho Fiscal

Derecho Notarial

Proceso Penal Acusatorio

Derecho del Trabajo

Derecho Corporativo

Derecho Privado Línea terminal: Familiar, Civil o Mercantil



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO



FACULTAD  
DE DERECHO



**EVOLUCIÓN**  
ORGULLO

## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V, 113 FRACCIÓN XXI Y XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV Y XXXV, 20 FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

### CONVOCA

A través de la Facultad de Derecho, a la comunidad interesada en cursar estudios de Posgrado a nivel **ESPECIALIDAD** en la **FACULTAD DE DERECHO CAMPUS QUERÉTARO**, a participar en el proceso de selección y admisión para el periodo **2025-2** bajo las siguientes:

### BASES GENERALES:

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para los **Programas de Especialidades**, mismos que permiten a los y las aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: 40**

**Número de aspirantes aceptados al programa: 35**



## **INFORMACIÓN GENERAL:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS:**

La Facultad de Derecho, a través de la Jefatura de la División de Investigación y Posgrado ofrece los siguientes programas educativos a nivel especialidad según se indica:

En las siguientes áreas de DERECHO:

**Justicia Constitucional y Amparo**

**Derecho Fiscal**

**Derecho Notarial**

**Proceso Penal Acusatorio**

**Derecho del Trabajo**

**Derecho Corporativo**

**Derecho Privado Línea terminal: Familiar, Civil o Mercantil**

#### **A.1 De los programas de Especialidad**

Son programas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, orientados a formar posgraduados que cuenten con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva profesionalizante e interdisciplinaria, a través de un proceso de enseñanza- aprendizaje teórico y práctico que les proporcione una sólida formación y que los habilite para la solución de problemas actuales y futuros que se presenten en el ámbito de la práctica jurídica. Los programas proponen el desarrollo de competencias suficientes para realizar la práctica profesional aplicada, así como un conjunto de habilidades creativas e innovadoras que contribuyan a la mejora de las destrezas necesarias en el ejercicio de la profesión en las calidades de litigante, titular de un órgano jurisdiccional, legislativo, administrativo o fedatario, así como también en su calidad de responsable de algún área afín de los programas ofertados.

#### **A. 2 De los objetivos de los Programas de Especialidad**

En virtud de tratarse de programas de perfil profesionalizante se tienen como objetivo que los alumnos adquieran las siguientes cualidades y valores:

##### **a. Saberes teóricos y disciplinarios:**

- Bases para identificar los fundamentos jurídicos del Estado mexicano.
- Visión interdisciplinaria en torno a los procesos jurídicos nacionales, regionales y locales.
- Conocimiento de la problemática jurídica con una dimensión comparativa.



- Dominio de técnicas de trabajo profesional y capacidad de observación para formular análisis y diagnósticos críticos sobre la realidad jurídica del país con el propósito de generar, instrumentar y operar decisiones eficientes, éticas y socialmente responsables.
- Calidad académica que lo hagan candidato a estudiar el grado inmediato superior.

**b. Saberes prácticos:**

- Capacidad creativa e innovadora para diagnosticar y aprovechar las oportunidades existentes en el ámbito jurídico.
- Capacidad para reflexionar críticamente sobre los problemas teóricos y prácticos del derecho.
- Dominio de los recursos metodológicos propios de la Especialidad, orientadas a la academia la asesoría jurídica y el ejercicio profesional.
- Capacidad para desarrollar relaciones interpersonales e integrar grupos humanos con responsabilidad social en la toma de decisiones.
- Talento para brindar servicios profesionales altamente calificados.
- Elementos para asumir labores de dirección, coordinación, evaluación y control de mandos medios y superiores en organizaciones públicas y privadas.
- Capacidad para organizar y conducir grupos multidisciplinarios de investigación en el ámbito académico y laboral.

**c. Valores:**

- Rectitud en el ejercicio de su profesión.
- Espíritu de servicio, orientación y educación a la comunidad.
- Lealtad a las instituciones.
- Sólida conciencia ética y moral.
- Contar con profundo espíritu crítico y valoración de la razón humanista.
- Actitudes en pro de valores supremos como la libertad, la igualdad y la justicia.

Para mayor información sobre los programas, consultar:

<https://derecho.uaq.mx>

• **Ingreso:** Anual

• **Modalidad:** Mixta

• **Duración de los programas:**

**Tres Semestres** para las Especialidades en Derecho Notarial y Especialidad en Derecho Privado Línea terminal: Familiar, Civil o Mercantil

**Dos Semestres** para la Especialidad en Derecho del Trabajo, Especialidad en Proceso Penal Acusatorio, Especialidad en Justicia Constitucional y



Amparo, Especialidad en Derecho Corporativo y Especialidad en Derecho Fiscal.

- **Días de clases y horarios:** viernes de 16:00 a 22:00 horas y los días sábado de 7:00 a 16:00 horas.
- **Inicio de clases de los Programas:** viernes 01 de agosto de 2025.
- **Formas de titulación:** Trabajo escrito en Formato Tesis, Examen de Áreas de Conocimiento, Créditos de Maestría, Publicación en Revista Arbitrada y/o Memorias de Trabajo Profesional.
- **Perfil:**
  - Para las siguientes Especialidades: Justicia Constitucional y Amparo, Derecho Notarial, Proceso Penal Acusatorio, Derecho Privado Línea terminal: Familiar, Civil o Mercantil **(solo Abogados)**
  - Derecho del Trabajo, Derecho Fiscal y Derecho Corporativo **(Abogados y áreas afines)**

#### • REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD.

Para obtener el diploma en los diferentes niveles de Posgrado, será necesario cumplir con los siguientes requisitos: A. Para obtener el diploma de especialidad: I. Haber acreditado el respectivo plan del documento fundamental estudios con el número de créditos, II. Acreditar el nivel de lengua establecido comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna; III. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la legislación universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda; y IV. Optar por una forma de obtención de diploma de las siguientes: Presentar un examen general de conocimientos que abarque todo el programa de estudios o un trabajo escrito y su réplica en examen oral o validar por la acumulación de veinte créditos de un programa de maestría o en un área afín posterior a la cobertura del total de créditos de la especialidad, **(Art. 111 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2007).**

#### B. COSTOS DEL PROGRAMA:

**Costo de la inscripción:** \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

**Costo por materia:** \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

**El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**

**Forma de pago:** Instituciones Bancarias señaladas en el recibo de pago.



## **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:**

- **Objetivos del curso propedéutico obligatorio de ingreso:**
  - a. Identificar y determinar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso del programa.
  - b. Inducir en el aspirante las competencias que habrá de desarrollar durante su trayectoria académica en el posgrado y, de manera específica, las que requiere el plan de estudios al que aspira, en las tres áreas del conocimiento.
  - c. Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos previos respecto de los estudios de especialidad y la naturaleza de los mismos al ingresar al Programa.
- **Modalidad:** Virtual, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- **Fechas de inicio y término:** El curso propedéutico se desarrollará en sesiones sincrónicas las cuales tendrán una duración de cuatro fines de semana, los días viernes 6,13, 20 y 27 de junio de 2025 en un horario comprendido de las 16:00 a las 22:00 hrs. y los días sábado de 7,14,21 y 28 de junio del 2025, en un horario comprendido de las 7:00 a las 16:00 horas. Aunado a lo anterior, se realizarán actividades programadas a distancia de manera asincrónica a efecto de cubrir los temarios correspondientes y dar cumplimiento a los documentos fundamentales.

Las fechas programadas para las sesiones sincrónicas del curso propedéutico serán las siguientes:

MES	DÍAS
junio	viernes 6,13, 20 y 27 de junio 2025
junio	sábado 7,14, 21 y 28 de junio 2025

- **Lugar:** Plataforma Zoom de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- **Costo del propedéutico:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- **Costo del examen EXCOBA posgrado:** \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)
- **Forma de pago:** Bancos especificados en el recibo de pago.
- **Restricciones al momento de aplicar examen:** Las personas interesadas en ingresar a cualquiera de los programas de Especialidad que ofrece la Facultad de Derecho a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al



procedimiento de ingreso determinado en esta convocatoria y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

Es requisito **realizar y aprobar el curso propedéutico, a través de la asistencia y trabajos** que soliciten cada uno de los profesores titulares que designa la División de Investigación y Posgrado. La evaluación girará en torno a los temas tratados en las sesiones del propio curso, así como en conocimientos básicos previos del área de Especialidad a la que aspira, habilidades de comprensión de textos, redacción de ensayos y de resolución de casos prácticos.

Una vez concluidas las sesiones del curso propedéutico se realizarán los exámenes correspondientes al curso propedéutico y examen EXCOBA posgrado.

El examen de Competencias Básicas Ingreso al Posgrado (EXCOBA) se realiza con el objetivo de garantizar la calidad educativa del programa de estudios a cursar.

- Fecha límite para el pago del curso: establecido en el recibo de pago emitido, mismo que deberá descargarse desde el siguiente link:

<https://derecho.uaq.mx/index.php/convocatorias/1604-convocatoria-especialidades-2025-1>

## **B. PROCEDIMIENTO:**

### **Requisitos, procedimientos y fechas de admisión al curso propedéutico**

Los aspirantes a inscribirse al curso propedéutico deberán enviar escaneado del original a color y en formato PDF dentro de un solo archivo, la documentación que a continuación se enuncia:

- Título de licenciatura.** Para los egresados de la Universidad Autónoma de Querétaro que no cuenten con el título al momento de la publicación de la presente convocatoria, podrán enviar constancia de estudios de licenciatura que acredite la baja por egreso, concluido en su totalidad (kardex). En caso de no contar con el documento anterior, deberán asumir la responsabilidad de firmar la carta compromiso, misma que deberá descargarse desde el link: <https://derecho.uaq.mx/index.php/convocatorias/1604-convocatoria-especialidades-2025-1>
- Para los aspirantes egresados de otras instituciones deberán entregar indefectiblemente el título de licenciatura.
- Acta de nacimiento.**



- d. **Currículum vitae.**
- e. **CURP Formato actualizado.**
- f. **Certificado de estudios.**
- g. **Carta de exposición de motivos**, por los cuales desear cursar el programa (Formato Libre).
- h. **Formato de solicitud de inscripción al curso propedéutico** (debidamente llena y firmado a computadora). Dicho formato de solicitud de inscripción deberá descargarse desde el link: <https://derecho.uaq.mx/index.php/convocatorias/1604-convocatoria-especialidades-2025-1>
- i. **Recibo de pago debidamente pagado, sellado y comprobante de pago.** Imprimir (3 tantos), pagar en el banco y, posteriormente, escanear en PDF el recibo de pago de inscripción al curso propedéutico.

Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>)

Toda la documentación anteriormente descrita, incluyendo la carta compromiso mencionada en el inciso a, deberá enviarse escaneada de los originales a color en formato PDF (**no se admiten fotos, ni escáner de Smartphone**) al correo electrónico [especialidades.derecho@uaq.mx](mailto:especialidades.derecho@uaq.mx) dentro de un solo archivo y en el plazo establecido en esta convocatoria. Los aspirantes, al momento de enviar la información, deberán anotar en ASUNTO: INSCRIPCIÓN CURSO PROPEDÉUTICO ESPECIALIDADES (APELLIDOS NOMBRE ASPIRANTE Y A QUÉ ESPECIALIDAD ESTÁ INTERESADO).

Podrán enviar la documentación a partir del **13 de febrero de 2025** y hasta el **26 de mayo de 2025**, en los términos del párrafo anterior y al correo electrónico previamente mencionado. La entrega de dicha documentación única y exclusivamente avala lo relativo al proceso de inscripción al curso propedéutico.

**Nota: Si se omite el envío de cualquiera de los documentos, incluso el recibo de inscripción debidamente sellado por la institución bancaria, o bien se envía en diversos archivos, se tomará como no inscrito.**

La Coordinación de Especialidades sólo responderá el correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan enviado toda la documentación completa. Mediante dicha respuesta se les notificará que han quedado debidamente inscritos al curso propedéutico.

### **C. LA EVALUACIÓN CONSTA DEL 80% DEL CURSO PROPEDÉUTICO Y DEL 20% DEL EXAMEN EXCOBA POSGRADO.**



### **1. CURSO PROPEDÉUTICO y EXAMEN FINAL**

**Criterio:** *El aspirante deberá asistir a por lo menos el 80% de las sesiones programadas del curso propedéutico a efecto de que los docentes asignados a las materias del mismo, cuenten con elementos suficientes para asignar una calificación en base a su asistencia y participación, así como aprobar el examen final del curso propedéutico. Fecha del examen Final: miércoles 02 de julio del 2025.*

**Valor: 80% CURSO PROPEDÉUTICO Y EXAMEN FINAL**

*Aprobado con la calificación de: 7*

*Realizado por el área de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.*

### **2. EXAMEN EXCOBA POSGRADO**

**Valor: 20% EXAMEN EXCOBA POSGRADO.**

*Con los resultados del curso propedéutico y examen final se les notificará quienes presentan el examen EXCOBA Posgrado.*

*Realizado por la Secretaría Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, Costo sujeto a EXCOBA Posgrado.*

## **D. RESULTADOS:**

Los resultados serán publicados a partir del viernes 04 de julio de 2025 en la página web de la Facultad de Derecho <https://derecho.uaq.mx> y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Querétaro [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria vigente de nuestra Institución.

- a. Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento y requisitos de ingreso, y que hayan acreditado satisfactoriamente el examen de conocimientos del curso propedéutico, podrán inscribirse al semestre 2025- 2.
- b. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- c. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de especialidad que eligió, por lo que no podrá solicitar cambio de programa.



**INICIO DE CLASES DEL PROGRAMA:** iniciará el viernes 01 de agosto de 2025.

### **CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DADO DE BAJA DEL PROGRAMA**

- a) Los alumnos del programa serán dados de baja si reprobaban dos materias en un mismo semestre.
- b) También serán dados de baja si acumulan dos materias reprobadas en los dos o cuatro semestres que correspondan al programa que cursa.
- c) Si suspenden sus estudios por más de un ciclo, sin autorización previa del H. Consejo de Estudios de Posgrado (**Art. 26 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2007**).

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) En virtud de que son programas orientados a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, no se admite recurso alguno en contra de los resultados.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Solo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.



- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos faltos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada a la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución Pública de Salud** (IMSS, ISSSTE, INSABI, Sector Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- m) Publicación de resultados de preselección. A partir de la fecha de publicación de resultados de preselección, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.
- n) Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO



FACULTAD  
DE DERECHO



**EVOLUCIÓN**  
ORGULLO

**MAYORES INFORMES:**

**Mtra. Betsy Marisol Juárez  
Courret Coordinadora de  
Especialidades Teléfono:  
1921200 Ext. 5623**

Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de la División de Investigación y Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Planta Baja, Cerro de las Campanas s/n, C.P.76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.

**E-mail:** [especialidades.derecho@uaq.mx](mailto:especialidades.derecho@uaq.mx)

**DADA A CONOCER EL 13 DE FEBRERO DE 2025**

**ATENTAMENTE  
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA**